

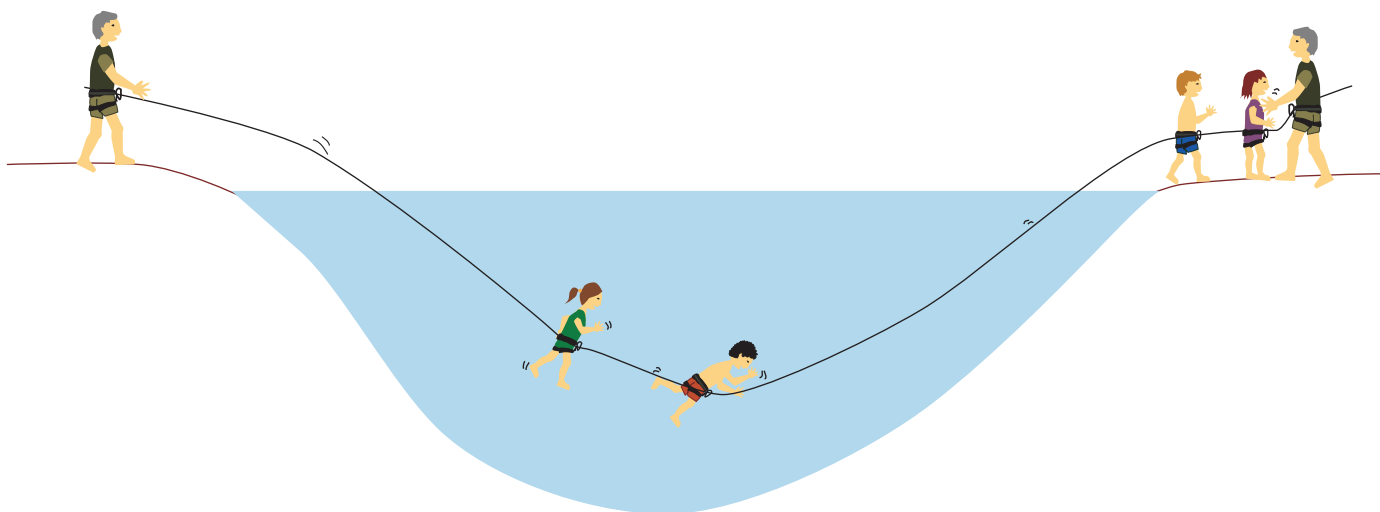
LOS PELIGROS DE LA AVENTURA

La **Asociación de Padres** organizó una salida a una casa de colonias de la Riera de Merlès. Para hacer más atractiva la actividad, se proyectó atravesar la riera por una hoya, atados a una cuerda mediante un mosquetón. A causa de la gran cantidad de agua de aquellos días, y por un cúmulo de calamidades, dos niños murieron ahogados.

La sentencia condenó a penas de prisión a los dos responsables de la actividad: el propietario de la casa de colonias y el profesor que llevaba la actividad organizada por la AMPA.

La sentencia argumenta:

- Nada obligaba a someter a niños de poca edad (9-10 años) a una actividad peligrosa.
- Lo consideran homicidio por imprudencia.
- Era una actividad mal diseñada e inadecuada para niños.
- No se preparó a los niños ni llevaban el material necesario de protección (salvavidas, vestidos de neopreno, etc.).
- “Atarlos a todos a una cuerda era del todo inadecuado y peligroso, además de inútil”.
- Los organizadores no tenían formación específica.
- El profesor debía darse cuenta de que era una actividad con demasiado riesgo.
- En esta sentencia se condena a la casa de colonias y al AMPA a dar cerca de 300.000€ a los padres de las víctimas, y se absuelve al centro escolar.



ACCIÓN PREVENTIVA

- Las actividades que comportan riesgo se deben practicar con profesionales expertos.
- Las AMPAS piden **EXCLUIR** las actividades de riesgo de las colonias.
- Dejemos a los “Rambos” para las películas.